



este Ayuntamiento, pero que al mismo no le consta
 nada en contra de su buena conducta, y consp.
 tua que cuando dhos. oficiales se hallan purifi-
 cados, aquella habia sido y sera de la mas sobre-
 saliente. = Que en quanto al Teniente con grado
 de Capitan D. Juan Alcaraz, y á los subtenientes
 D. Pedro Belda y D. Antonio Nance, tambien ili-
 mitados, le consta al Ayuntamiento su buena con-
 ducta politica y militar, y que se hallan en com-
 pleta aptitud para desempeñar sus respectivos
 empleos en los cuerpos a que S. M. tenga á bien
 destinarlos. = Que el Teniente indefinido D. Vi-
 cente Rogado se dice de publico esta impuñirado
 en primera Instancia; pero el Ayuntamiento no
 puede menos de informar que desde que perman-
 uese en esta Plaza ha observado en él una con-
 ducta inreprehensible por todo sentido.